Ayuntamiento de Valladolid
Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254 1

AFC/fbs

Expdte: 93/2016

ASUNTO: Adjudicar el Lote 5 (Responsabilidad de Autoridades y Personal) de la contratación del procedimiento de suscripción de pólizas de seguros en varios ramos por el Ayuntamiento de Valladolid y otras Entidades integradas en el Sector Público Municipal.

Órgano decisorio: Junta de Gobierno de Valladolid

PROPUESTA DE ACUERDO:

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 93/2016, relativo a la contratación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación de la suscripción de pólizas de seguros en diversos ramos para el Ayuntamiento de Valladolid y otras Entidades integradas dentro del sector público municipal, y atendido que:

1º.- La Junta de Gobierno de Valladolid, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2016, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas así como la apertura del procedimiento de licitación y la autorización de gasto correspondiente para la contratación, en procedimiento abierto con varios criterios, de las pólizas de seguros del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y otras Entidades integradas en el Sector Público Municipal en los siguientes ramos:

LOTE 1: Responsabilidad Civil
LOTE 2: Daños Materiales
LOTE 3: Vida y Accidentes
LOTE 4: Flota de Vehículos
LOTE 5: Responsabilidad de Autoridades y Personal
LOTE 6: Accidentes de los Miembros de la Corporación.

En dicho acuerdo se acepta asimismo la adhesión a la contratación de otras entidades del Sector Público Municipal, en concreto Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, Seminci, Fundación Teatro Calderón, Fundación Museo de la Ciencia, Fundación Museo Patio Herreriano y Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L., que consignaron en sus créditos presupuestarios las previsiones de gasto.

2º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2017, se

acordó adjudicar los Lotes números 1 (Responsabilidad Civil), 2 (Daños Materiales), 3 (Vida y Accidentes) y 4 (Flota de Vehículos) y Lote 6 (Accidentes miembros de la Corporación) para el Ayuntamiento de Valladolid, Fundación Municipal de Deportes, Fundación Municipal de Cultura, Fundación Teatro Calderón, Fundación Museo de la Ciencia, Fundación Museo Patio Herreriano, Seminci y "Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.", quedando pendiente de adjudicar el Lote 5 Responsabilidad de Autoridades y Personal al que se refiere el presente acuerdo.

3º.- Una vez realizadas las publicaciones preceptivas, atendida la naturaleza y cuantía del contrato, han sido presentadas un total de 12 ofertas para todos los lotes, habiéndose presentado en relación al Lote 5, las siguientes plicas:

- Plica nº 6.- "SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros"
- Plica nº 8.- "AIG Europe Limited"
- Plica nº 9.- "Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A."

4º.- Con fecha 13 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 1 "Documento Europeo Único de Contratación y Declaración Responsable" de los licitadores presentados a esta contratación así como a la apertura y lectura de los sobres 3 que contienen las ofertas económicas y demás criterios valorables matemáticamente (en las que se valoran la prima anual y las mejoras en las coberturas respecto a los mínimos establecidos en el pliego), con el siguiente resultado en lo que al citado Lote 5 se refiere:

- ***"PLICA Nº SEIS.-*** *Corresponde a "SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS". Presenta la siguiente proposición económica:*
  - *Lote 5 (Responsabilidad Autoridades y Personal)…. 18.000,00 €uros*
    - *Sí se presentan mejoras en este lote dándose lectura de las mismas.*
- ***PLICA Nº OCHO.-*** *Corresponde a "AIG EUROPE LIMITED". Presenta la siguiente proposición económica:*
  - *Lote 5 (Responsabilidad Autoridades y Personal) … 18.740,00 €uros*
    - *Sí se presentan mejoras en este lo dándose lectura de las mismas.*
- ***PLICA Nº NUEVE.-*** *Corresponde a "MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.". Presenta la siguiente proposición económica:*
  - *Lote 5 (Responsabilidad Autoridades y Personal)…. 22.652,00 €uros*
    - *Sí se presentan mejoras en este lote dándose lectura de las mismas.*

A la vista de la documentación la Mesa acordó solicitar informe de valoración de las proposiciones admitidas a la correduría de seguros "Willis Iberia Correduría de Seguros y

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Hacienda, Función Pública y
Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254 1

Reaseguros, S.A.".

5º.- Con fecha 21 de diciembre de 2016, se reúne la Mesa de Contratación que en relación con el Lote 5, acordó requerir a los licitadores "SegurCaixa y "AIG Europe Limited" para que justifiquen la viabilidad de su oferta, al encontrarse en un posible supuesto de baja temeraria o desproporcionada, obrando las justificaciones aportadas en el expediente.

6º.- Con fecha 12 de enero de 2016 se reúne la Mesa de Contratación con el fin de dar lectura a los informes de justificación de la viabilidad de las ofertas presentadas para dicho Lote, considerando que dichas ofertas han sido justificadas. Admitidas todas las propuestas se procede a dar lectura del informe de valoración elaborado por la Correduría de Seguros sobre dicho lote 5 y proponer la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, con el siguiente resultado:

LOTE NÚMERO 5: RESPONSABILIDAD AUTORIDADES Y PERSONAL AYUNTAMIENTO

CÍA.	Oferta eca.	Aumento Límites indemniz	Gastos restitución imagen 50.000 Eur	Prácticas indebidas empleo 300.000 Eur	Pérdida documen. 150.000 Eur	Periodo informativo antiguos asegurados (3 años)	libre desig. abogados	Defensa materia contable	Promotor Plan pension empleo	TOTAL
SEGUR CAIXA	60,00	10,00	1,00	1,66	5,00	4,00	4,00	4,00	0,00	89,66
AIG	53,66	7,50	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	3,00	91,16
MAPFRE	20,13	10,00	2,00	3,33	5,00	4,00	0,00	0,00	0,00	44,46

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del Lote 5 a la oferta más ventajosa, "AIG Europe Limited".

7º.- Figura en el expediente que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación exigida de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 146 del TRLCSP. Asimismo, se ha comprobado no tiene deudas pendientes con la Tesorería Municipal.

8.- En cuanto a la duración del contrato de seguros a suscribir, el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable a esta contratación, establece que el mismo se iniciará a las 00.00 del 1 de enero de 2017, momento a partir del cual quedarán cubiertos por la póliza todos los siniestros que se puedan producir. A este respecto se ha incorporado la conformidad y aceptación por parte de la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la ley 50/1980 de 8 de octubre de Contrato de Seguro, que regula los efectos y extinción del presente contrato de naturaleza privada y en interpretación de la

1418

cláusula F del Cuadro de Características que rige este contrato.

9.- Resumidamente el contenido de la oferta del adjudicatario "AIG Europe Limited"en cuanto al Lote nº 5.- Responsabilidad de Autoridades y Personal es el siguiente:

Prima **anual:** 18.740,00 €

Mejoras valoradas en el Pliego:

- Aumento de límites de indemnización:
  - Incremento de un 75 % estableciéndose el límite en 3.500.000 €uros.
- Aumento de sublímites de indemnización:
  - Gastos de restitución de imagen: aumenta 250.000 €uros, quedando en 300.000 €uros.
  - Prácticas indebidas de empleo: aumenta 300.000 €uros, quedando en 700.000 €uros.
  - Pérdida de documentos: aumenta 150.000 €uros quedando en 300.000 €uros.
- Inclusión garantías adicionales:
  - Periodo informativo para antiguos asegurados (3 años): incluída.
  - Libre designación de abogados: incluída.
  - Gastos defensa en situación previa en materia contable: incluída.
  - Cobertura como promotor de un Plan de Pensiones de empleo: incluída.

Mejoras no contempladas en el Pliego: No se contemplan.

11.- La competencia es de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado.

SEGUNDO.- Adjudicar a la compañía aseguradora "AIG Europe Limited", con CIF W-8262878-E, el Lote nº 5 Responsabilidad de Autoridades y Personal al Servicio del Ayuntamiento de Valladolid en la siguiente cuantía, con cargo a la aplicación presupuestaria de los ejercicios 2017 y 2018 indicada a continuación:

LOTE		ADJUDICATARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL PERIODO
LOTE 5	**Responsabilidad Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento**	**"AIG Europe Limited" CIF W 8262878-E**	**04 920.2 162.05**	18.740,00	18.740,00	**37.480,00**

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
Departamento de Patrimonio
Sección de Bienes
Código VAL 254 1

TERCERO.- Comprometer la cantidad indicada con cargo a la partida presupuestaria 04.920.2 162.05, de los ejercicios 2017 y 2018,

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los 2017 y 2018.

CUARTO.- La duración inicial de este contrato es de un periodo de dos años, surtiendo efectos los seguros contratados el 1 de enero de 2017 y finalizando el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con el expositivo 8º de este acuerdo, siendo prorrogable por otros dos años.

QUINTO.- El contrato se formalizará en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, siendo requisito previo necesario la presentación por el empresario de la siguiente documentación:

Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización del contrato.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto, a efectos de formalización y registro, a la Sección de Gobierno y Actas.

SÉPTIMO.- El adjudicatario deberá cumplir, asimismo, las condiciones fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en su oferta que, resumidamente se recogen en el expositivo noveno de este acuerdo."

Valladolid, a 26 de enero de 2017.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,

Ana Isabel Page Polo.

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,

Rosa Huertas González.

CONFORME:
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA,

Juan Antonio Gato Casado.